



Gobierno del Estado de Baja California  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**No. 32065001-034-12**

**"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS AUTORIZADOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

**SESION DE DICTAMEN Y FALLO**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:00 horas del día 19 de octubre de 2012, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Nacional no. 32065001-034-12 referente al "Suministro de Medicamentos Autorizados para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California".

El C. Juan Francisco García Rivera, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia del Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, el C. Raúl Leggs Vázquez, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en uso de la voz en este acto hace constar la asistencia de la C. Saúl Martínez Duarte en calidad de Secretario Ejecutivo en suplencia del Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, C. Juan Carlos Romero Sapiens, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, penúltimo y último párrafo, inciso b) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones antes citada; informa que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Nacional no. 32065001-034-12 referente al "Suministro de Medicamentos Autorizados para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California" en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- **DICTAMEN** -----

Licitación Pública Nacional no. 32065001-034-12 para el "Suministro de Medicamentos Autorizados para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California".

**RESEÑA CRONOLOGICA**

1.- El 02 de octubre de 2012 se publicó la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamental (compras BC), referente a la licitación pública nacional número 32065001-034-12 para el "Suministro de Medicamentos Autorizados para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California".

2.- Que en fecha 08 de octubre de 2012 cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se dio respuesta a los cuestionarios con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, realizándose una junta de aclaraciones.

3.- Con fecha 15 de octubre de 2012, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 04 (cuatro) licitantes, hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas de lo cual se levanto el acta correspondiente.

4.- Con fecha 18 de octubre de 2012, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentadas en el acta respectiva.

5.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

### ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
MARKETING MEDICINAL, S.A. DE C.V.,	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
CENMED, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

LICITANTE	EVALUACIÓN DOCUMENTAL
MARKETING MEDICINAL, S.A. DE C.V.	<p style="text-align: center;"><b>Cumple</b></p> <p>Para las partidas 1, 2, 3, 5, 7, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 23, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 37, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 49, 51, 53, 54, 56, 59, 61, 62, 63, 64, 65, 67, 70, 71, 72, 73, 74, 77, 79, 81, 83, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 99, 102, 104, 106, 110, 111, 115, 121, 123, 134, 136, 138, 139, 140, 147, 148, 149, 154, 158, 161, 162, 163, 172, 176, 177, 184, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 195, 196, 197, 198, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 213, 214 y 217, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Nacional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;"><b>No Cumple</b></p> <p>Para la partidas 6, 25, 66, 68, 69, 78, 101, 105, 108, 118, 122, 135, 146, 153, 156, 165, 210, 212, 216 y 218, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Nacional, así como lo establecido en la</p>

Junta de Aclaraciones, de acuerdo con lo siguiente:

Derivado del análisis de la propuesta técnica presentada por el licitante para las partidas que a continuación se relacionan, se pudo advertir lo siguiente:

**Partida 6:** se solicitó una presentación de **4.5 gramos**, y su oferta es **7 gramos**.

**Partida 25:** se solicitó una presentación en envase con **20** tabletas, y su oferta es en envase con **24** comprimidos.

**Partida 66:** se solicitó una presentación en frasco con **15 ml**, y su oferta es en frasco con **10 ml**.

**Partida 78:** se solicitó una presentación en envase con **10** tabletas, y su oferta es en envase con **20** tabletas.

**Partida 101:** se solicitó una presentación en frasco con **10 ml**, y su oferta es en envase con **5 ml**.

**Partida 118:** se solicitó una presentación en envase con **12** tabletas, y su oferta es en envase con **10** tabletas.

**Partida 122:** se solicitó una presentación en frasco con **5 ml**, y su oferta es en frasco con **15 ml**.

**Partida 146:** se solicitó una presentación con **5** ampolletas, y su oferta es con **1** ampolleta.

**Partida 165:** se solicitó una presentación con **125 ml**, y su oferta es con **150 ml**.

Presentaciones que no fueron autorizadas en la junta de aclaraciones celebrada el 08 de octubre de 2012, incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación.

En el punto 8.1, inciso F de las Bases de Licitación, se estableció que el licitante participante debía presentar "Manifiesto del licitante bajo protesta de decir verdad, que los registros sanitarios se encuentran a la fecha vigentes ante las autoridades competentes (vigencia máxima de 5 años), **adicionando a este manifiesto, alguno de los siguientes documentos para cada una de las partidas en las que pretenda participar:** copia simple del Registro Sanitario vigente; trámite de renovación del registro sanitario; o número autorizado publicado por parte de la COFEPRIS..., en el entendido de que este requisito fue solicitado en estricto apego a lo dispuesto en el artículo 376 de la Ley General de Salud; y de la revisión detallada de la documentación presentada por este licitante para dar cumplimiento a lo solicitado para las **partidas 108, 135, 153, 156 y 210**, se advierte que su Registro Sanitario **no se encuentra vigente** a la fecha, incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 8.1 inciso F de las bases de Licitación.

	<p>De la revisión de la documentación técnica presentada por este licitante, se advierte que omite presentar el Registro Sanitario solicitado en el punto 8.1 inciso F) de las Bases de esta Licitación Pública Nacional, para las <b>partida 68, 69, 105, 212, 216 y 218</b> incumpliendo con ello con lo solicitado en las referidas bases.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso F, 20.1 y 26.1 de las Bases de Licitación, se <b>desecha su propuesta para las partidas 6, 25, 66, 68, 69, 78, 101, 105, 108, 118, 122, 135, 146, 153, 156, 165, 210, 212, 216 y 218.</b></p>
<p><b>FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Cumple</b></p> <p>Para las <b>partidas 1, 2, 3, 4, 8, 9, 13, 14, 20, 21, 28, 32, 40, 42, 43, 44, 45, 47, 51, 53, 59, 61, 64, 65, 68, 70, 72, 73, 74, 78, 88, 89, 90, 92, 94, 96, 99, 104, 107, 111, 114, 118, 136, 142, 147, 149, 159, 182, 186, 188, 190, 191, 199, 200, 203, 206, 207, 208, 212, 219 y 224</b>, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Nacional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;"><b>No Cumple</b></p> <p>Para la <b>partida 79</b>, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso F) de las Bases de Licitación Pública Nacional, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1, inciso F de las Bases de Licitación, se estableció que el licitante participante debía presentar "Manifiesto del licitante bajo protesta de decir verdad, que los registros sanitarios se encuentran a la fecha vigentes ante las autoridades competentes (vigencia máxima de 5 años), <b>adicionando a este manifiesto, alguno de los siguientes documentos para cada una de las partidas en las que pretenda participar:</b> copia simple del Registro Sanitario vigente; trámite de renovación del registro sanitario; o número autorizado publicado por parte de la COFEPRIS..., en el entendido de que este requisito fue solicitado en estricto apego a lo dispuesto en el artículo 376 de la Ley General de Salud; y de la revisión detallada de la documentación presentada por este licitante para dar cumplimiento a lo solicitado para la</p>

	<p><b>partida 79</b>, se advierte que su Registro Sanitario <b>no se encuentra vigente</b> a la fecha, incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 8.1 inciso F de las bases de Licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso F, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, <b>se desecha su propuesta para la partida 79.</b></p>
<p><b>CENMED, S.A. DE C.V.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Cumple</b></p> <p>Para las <b>partidas 1, 2, 3, 6, 10, 11, 12, 13, 15, 22, 24, 25, 28, 32, 33, 35, 39, 40, 41, 42, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 62, 63, 70, 71, 72, 77, 78, 79, 81, 83, 84, 87, 88, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 97, 104, 108, 111, 112, 114, 117, 118, 124, 131, 134, 135, 136, 138, 144, 153, 156, 160, 161, 164, 170, 180 y 183</b>, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación pública nacional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;"><b>No Cumple</b></p> <p>Para las <b>partidas 20, 36, 38, 56, 61, 99, 116, 125, 145, 154, 172 y 176</b>, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Nacional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>De la revisión de la documentación técnica presentada por este licitante, se advierte que omite presentar el Registro Sanitario solicitado en el punto 8.1 inciso F) de las Bases de esta Licitación Pública Nacional, para las <b>partidas 20, 36, 38, 56, 61, 99, 145 y 172</b>, incumpliendo con ello con lo solicitado en las referidas bases.</p> <p>En el punto 8.1, inciso F de las Bases de Licitación, se estableció que el licitante participante debía presentar "Manifiesto del licitante bajo protesta de decir verdad, que los registros sanitarios se encuentran a la fecha vigentes ante las autoridades competentes (vigencia máxima de 5 años), <b>adicionando a este manifiesto, alguno de los siguientes documentos para cada una de las partidas en las que pretenda participar:</b> copia simple del Registro Sanitario vigente; trámite de renovación del registro sanitario; o número autorizado publicado por parte de la COFEPRIS... en el entendido de que este</p>

	<p>requisito fue solicitado en estricto apego a lo dispuesto en el artículo 376 de la Ley General de Salud; y de la revisión detallada de la documentación presentada por este licitante para dar cumplimiento a lo solicitado para las <b>partidas 116, 125, 154, 176</b>, se advierte que su Registro Sanitario <b>no se encuentra vigente</b> a la fecha, incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 8.1 inciso F de las bases de Licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso F, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, se <b>desecha su propuesta para las partidas 20, 36, 38, 56, 61, 99, 116, 125, 145, 154, 172 y 176.</b></p>
<p><b>MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.</b></p>	<p><b>No Cumple</b></p> <p>Para las <b>partidas 14, 78 y 79</b>, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Nacional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Derivado del análisis de la propuesta técnica presentada por el licitante para la partida <b>14</b>, se pudo advertir lo siguiente:</p> <p><b>Partida 14:</b> se solicitó una presentación de <b>50mg/12.5mg c/30 comprimidos</b>, y su oferta es de <b>10mg/12.5mg c/30 comprimidos</b>.</p> <p>Presentación que no fue autorizada en la junta de aclaraciones celebrada el 08 de octubre de 2012, incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación.</p> <p>En el punto 8.1 inciso B) de las bases de licitación se solicitó lo siguiente: <b><i>“Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 2 de estas bases de licitación, la cual deberá estar firmada por el licitante, de lo contrario será desechada su proposición. Así mismo deberá anexar en el caso de personas morales <u>copia simple del acta constitutiva</u>, y para personas físicas se deberá presentar <u>copia del registro de alta ante la S.H.C.P.</u>, esto con el propósito de confirmar los datos asentados en este manifiesto, en caso de no presentar la copia solicitada será motivo para desechar la propuesta”.</i></b></p>

Y derivado del análisis de la Documentación Técnica presentada por este licitante, se pudo advertir que no presenta copia del acta constitutiva, en este caso por tratarse de persona moral, incumpliendo con ello con lo solicitado en el inciso B) del punto 8.1 de las bases de licitación.

Así mismo, en el punto 8.1 inciso G de las bases de licitación se estableció que los participantes debían presentar "Manifiesto del licitante bajo protesta de decir verdad, que las licencias sanitarias y/o avisos de funcionamiento se encuentran a la fecha vigentes ante las autoridades competentes, **adicionando a este documento copia simple del aviso de funcionamiento y/o licencia sanitaria (según corresponda) a nombre del licitante participante; esta última deberá indicar la línea de distribución autorizada (Giro de distribuidor en el caso de medicamento controlado)**"...; y de la revisión de la documentación técnica presentada se advierte que si bien es cierto el licitante presenta el manifiesto solicitado, incumple con el requisito consistente en la **copia simple del aviso de funcionamiento y/o licencia sanitaria (según corresponda)**, incumpliendo con ello con lo solicitado en este punto de las bases.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 incisos B y F, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, **se desecha su propuesta para las partidas 14, 78 y 79.**

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica de los licitantes: **MARKETING MEDICINAL, S.A. DE C.V.** para las **partidas 1, 2, 3, 5, 7, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 23, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 37, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 49, 51, 53, 54, 56, 59, 61, 62, 63, 64, 65, 67, 70, 71, 72, 73, 74, 77, 79, 81, 83, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 99, 102, 104, 106, 110, 111, 115, 121, 123, 134, 136, 138, 139, 140, 147, 148, 149, 154, 158, 161, 162, 163, 172, 176, 177, 184, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 195, 196, 197,**

198, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 213, 214 y 217; FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V. para las partidas 1, 2, 3, 4, 8, 9, 13, 14, 20, 21, 28, 32, 40, 42, 43, 44, 45, 47, 51, 53, 59, 61, 64, 65, 68, 70, 72, 73, 74, 78, 88, 89, 90, 92, 94, 96, 99, 104, 107, 111, 114, 118, 136, 142, 147, 149, 159, 182, 186, 188, 190, 191, 199, 200, 203, 206, 207, 208, 212, 219 y 224; CENMED, S.A. DE C.V. para las partidas 1, 2, 3, 6, 10, 11, 12, 13, 15, 22, 24, 25, 28, 32, 33, 35, 39, 40, 41, 42, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 62, 63, 70, 71, 72, 77, 78, 79, 81, 83, 84, 87, 88, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 97, 104, 108, 111, 112, 114, 117, 118, 124, 131, 134, 135, 136, 138, 144, 153, 156, 160, 161, 164, 170, 180 y 183, cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación y lo establecido en la junta de aclaraciones, por lo que se tiene por aceptadas las misma, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace especial mención que las propuestas presentadas por los licitantes MARKETING MEDICINAL, S.A. DE C.V. para las partidas 6, 25, 66, 68, 69, 78, 101, 105, 108, 118, 122, 135, 146, 153, 156, 165, 210, 212, 216 y 218; FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V. para la partida 79; CENMED, S.A. DE C.V. para las partidas 20, 36, 38, 56, 61, 99, 116, 125, 145, 154, 172 y 176; y MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V. para las partidas 14, 78 y 79; no cumplen con los requisitos solicitados en las bases y lo establecido en la junta de aclaraciones por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se **desechan** sus propuestas para dichas partidas.

En base a lo anteriormente expuesto se declaran **desiertas** las partidas 19, 26, 31, 36, 38, 50, 55, 57, 58, 60, 66, 69, 75, 76, 80, 82, 85, 86, 98, 100, 101, 103, 105, 109, 113, 116, 119, 120, 122, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 132, 133, 137, 141, 143, 145, 146, 150, 151, 152, 155, 157, 165, 166, 167, 168, 169, 171, 173, 174, 175, 178, 179, 181, 185, 194, 209, 210, 211, 215, 216, 218, 220, 221, 222 y 223, debido a que no se presentaron propuestas satisfactorias para cada una de estas partidas; por lo que este Comité de Adquisiciones procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el estado de Baja California.

Por lo anterior se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas; a continuación se indica el monto total de la Propuesta Económica sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
MARKETING MEDICINAL, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$ 3'141,969.61 M.N No traslada I.V.A.
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$ 3'602,938.69 M.N No traslada I.V.A.
CENMED, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$ 1'176,048.60 M.N No traslada I.V.A.

Así mismo se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos K) y L) consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta Económica.

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO)
MARKETING MEDICINAL, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
CENMED, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

#### **RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **MARKETING MEDICINAL, S.A. DE C.V.** para las partidas 1, 2, 3, 5, 7, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 23, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 37, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 49, 51, 53, 54, 56, 59, 61, 62, 63, 64, 65, 67, 70, 71, 72, 73, 74, 77, 79, 81, 83, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 99, 102, 104, 106, 110, 111, 115, 121, 123, 134, 136, 138, 139, 140, 147, 148, 149, 154, 158, 161, 162, 163, 172, 176, 177, 184, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 195, 196, 197, 198, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 213, 214 y 217; **FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.** para las partidas 1, 2, 3, 4, 8, 9, 13, 14,

20, 21, 28, 32, 40, 42, 43, 44, 45, 47, 51, 53, 59, 61, 64, 65, 68, 70, 72, 73, 74, 78, 88, 89, 90, 92, 94, 96, 99, 104, 107, 111, 114, 118, 136, 142, 147, 149, 159, 182, 186, 188, 190, 191, 199, 200, 203, 206, 207, 208, 212, 219 y 224; CENMED, S.A. DE C.V. para las partidas 1, 2, 3, 6, 10, 11, 12, 13, 15, 22, 24, 25, 28, 32, 33, 35, 39, 40, 41, 42, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 62, 63, 70, 71, 72, 77, 78, 79, 81, 83, 84, 87, 88, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 97, 104, 108, 111, 112, 114, 117, 118, 124, 131, 134, 135, 136, 138, 144, 153, 156, 160, 161, 164, 170, 180 y 183; toda vez que cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de licitación no. 32065001-034-12 correspondiente al "Suministro de Medicamentos Autorizados para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California".

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en el Artículo 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

-----FALLO DE LA LICITACIÓN NO. 32065001-034-12-----

**"Suministro de Medicamentos Autorizados  
para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California".**

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se da a conocer que ninguna de las Propuestas Económicas fueron desechadas como resultado de su análisis detallado.

A continuación se indica el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

**LICITANTE:**

<b>MARKETING MEDICINAL, S.A. DE C.V.</b>	<b>Propuesta Solvente</b>	<b>Partidas:</b>
		1, 2, 3, 5, 7, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 23, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 37, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 49, 51, 53, 54, 56, 59, 61, 62, 63, 64,

		65, 67, 70, 71, 72, 73, 74, 77, 79, 81, 83, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 99, 102, 104, 106, 110, 111, 115, 121, 123, 134, 136, 138, 139, 140, 147, 148, 149, 154, 158, 161, 162, 163, 172, 176, 177, 184, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 195, 196, 197, 198, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 213, 214 y 217
<b>FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.</b>	Propuesta Solvente	<b>Partidas:</b> 1, 2, 3, 4, 8, 9, 13, 14, 20, 21, 28, 32, 40, 42, 43, 44, 45, 47, 51, 53, 59, 61, 64, 65, 68, 70, 72, 73, 74, 78, 88, 89, 90, 92, 94, 96, 99, 104, 107, 111, 114, 118, 136, 142, 147, 149, 159, 182, 186, 188, 190, 191, 199, 200, 203, 206, 207, 208, 212, 219 y 224
<b>CENMED, S.A. DE C.V.</b>	Propuesta Solvente	<b>Partidas:</b> 1, 2, 3, 6, 10, 11, 12, 13, 15, 22, 24, 25, 28, 32, 33, 35, 39, 40, 41, 42, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 62, 63, 70, 71, 72, 77, 78, 79, 81, 83, 84, 87, 88, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 97, 104, 108, 111, 112, 114, 117, 118, 124, 131, 134, 135, 136, 138, 144, 153, 156, 160, 161, 164, 170, 180 y 183

Handwritten signatures and marks on the right side of the table, including a large 'X' mark and several scribbles.

De la misma manera y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 40 de su Reglamento, así como de acuerdo a lo dispuesto en los puntos 3.1. y 24.1 de las bases de licitación que establece que... "En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante insaculación", este comité procedió a realizar el procedimiento de insaculación ya que los precios ofrecidos por los licitantes : **MARKETING MEDICINAL, S.A. DE C.V. y FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.** para la **partida 96 "Omeprazol"**, en sus propuestas económicas fueron exactamente los mismos, resultando ganador el licitante: **MARKETING MEDICINAL, S.A. DE C.V.** para la **partida 96.**

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

**01-32065001-034-12.** - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de las propuestas económicas, se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar el "**Suministro de Medicamentos Autorizados para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California**", a los licitantes:

**MARKETING MEDICINAL, S.A. DE C.V.** para las partidas **1, 2, 3, 5, 7, 9, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 21, 23, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 37, 41, 42, 44, 45, 49, 51, 53, 54, 56, 59, 61, 62, 63, 65, 67, 70, 72, 73, 79, 83, 87, 88, 89, 90, 92, 93, 95, 96, 99, 102, 106, 110, 115, 121, 123, 136, 138, 139, 140, 148, 149, 154, 158, 161, 162, 163, 172, 176, 177, 184, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 195, 196, 197, 198, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 213, 214 y 217;** con los siguientes costos unitarios:

- ⇒ No. 1 "Dicloxacilina" 500 mg, envase con 20 tabletas; \$14.03 pesos (Catorce pesos 03/100 M.N.)
- ⇒ No. 2 "Ciprofloxacino" 500 mg, envase con 12 tabletas; \$15.97 pesos (Quince pesos 97/100 M.N.)
- ⇒ No. 3 "Difenidol" 40 mg/2ml envase con 2 ampolletas; \$5.00 pesos (Cinco pesos 00/100 M.N.)
- ⇒ No. 5 "Lidocaina/Hidrocortisona" Lidocaina+hidrocortisona+óxido de zinc+subacetato de aluminio envase con 20 gramos; \$15.60 pesos (Quince pesos 60/100 M.N.)
- ⇒ No. 7 "Clorfenamina" 4 mg, envase con 20 tabletas; \$4.60 pesos (Cuatro pesos 60/100 M.N.)
- ⇒ No. 9 "Clortalidona" 50 mg, envase con 20 tabletas; \$5.04 pesos (Cinco pesos 04/100 M.N.)
- ⇒ No. 12 "Isosorbide" 10 mg, envase con 20 tabletas; \$3.48 pesos (Tres pesos 48/100 M.N.)
- ⇒ No. 13 "Itraconazol" 100 mg, envase con 15 tabletas; \$19.95 pesos (Diecinueve pesos 95/100 M.N.)

- ⇒ No. 15 "Ketoconazol" envase con 30 gramos; \$10.62 pesos (Diez pesos 62/100 M.N.)
- ⇒ No. 16 "Propanolol" 40 mg, envase con 30 tabletas; \$8.05 pesos (Ocho pesos 05/100 M.N.)
- ⇒ No. 17 "Psyllium plantago" 49.7g, envase 400gramos; \$29.99 pesos (Veintinueve pesos 99/100 M.N.)
- ⇒ No. 18 "Yodopovidona" envase con 120ml de 8 g; \$19.59 pesos (Diecinueve pesos 59/100 M.N.)
- ⇒ No. 21 "Metilprednisolona" 500mg/8ml, caja con 50 envase ampula y 50 diluyente; \$3,700.00 pesos (Tres mil setecientos pesos 00/100 M.N.)
- ⇒ No. 23 "Acido acetilsalicilico" 300mg, envase con 20 tabletas; \$5.60 pesos (Cinco pesos 60/100 M.N.)
- ⇒ No. 27 "Albendazol" 200mg, 2 tabletas; \$3.40 pesos (Tres pesos 40/100 M.N.)
- ⇒ No. 28 "Ambroxol" 30mg envase con 20 comprimidos; \$3.33 pesos (Tres pesos 33/100 M.N.)
- ⇒ No. 29 "Amikacina" 500mg/2ml envase con 1 ampolleta; \$12.11 pesos (Doce pesos 11/100 M.N.)
- ⇒ No. 30 "Aminofilina" 250 mg, envase con 5 ampolletas de 10 ml; \$22.20 pesos (Veintidós pesos 20/100 M.N.)
- ⇒ No. 32 "Amlodipino" 5 mg, envase con 10 tabletas; \$4.00 pesos (Cuatro pesos 00/100 M.N.)
- ⇒ No. 33 "Amoxicilina" 500 mg , envase con 12 tabletas; \$9.36 pesos (Nueve pesos 36/100 M.N.)
- ⇒ No. 34 "Amoxicilina+Clavunato" 500mg+125mg, envase con 12 tabletas; \$38.88 pesos (Treinta y ocho pesos 88/100 M.N.)
- ⇒ No. 35 "Ampicilina" 500mg envase con 20 capsulas; \$12.76 pesos (Doce pesos 76/100 M.N.)
- ⇒ No. 37 "Atropina" 1mg/ml, envase con 50 ampulas; \$165.60 pesos (Ciento sesenta y cinco pesos 60/100 M.N.)
- ⇒ No. 41 "Benzonatato" 100 mg , envase con 20 perlas; \$8.37 pesos (Ocho pesos 37/100 M.N.)
- ⇒ No. 42 "Bezafibrato" 200 mg, envase con 30 tabletas; \$9.77 pesos (Nueve pesos 77/100 M.N.)
- ⇒ No. 44 "Cefotaxima" 1gr envase con polvo y 1 ampolleta con 4 ml; \$15.00 pesos (Quince pesos 00/100 M.N.)
- ⇒ No. 45 "Ceftazidima" 1gr envase con polvo y 1 ampolleta con 3 ml; \$16.73 pesos (Dieciseis pesos 73/100 M.N.)
- ⇒ No. 49 "Clindamicina" 300 mg/2ml, envase con 1 ampolleta; \$5.16 pesos (Cinco pesos 16/100 M.N.)
- ⇒ No. 51 "Glibenclamida" 5 mg, envase con 50 tabletas; \$2.62 pesos (Dos pesos 62/100 M.N.)
- ⇒ No. 53 "Diclofenaco" 100 mg, envase con 20 tabletas; \$3.65 pesos (Tres pesos 65/100 M.N.)
- ⇒ No. 54 "Diclofenaco sodico" 75mg envase con 2 ampolletas; \$6.99 pesos (Seis pesos 99/100 M.N.)
- ⇒ No. 56 "Difenidol" 25 mg, en envase con 30 tabletas; \$6.32 pesos (Seis pesos 32/100 M.N.)
- ⇒ No. 59 "Dopamina" 200mg/5ml envase con 5 ampolletas; \$21.71 pesos (Veintiún pesos 71/100 M.N.)
- ⇒ No. 61 "Furosemida" 20mg/2ml, envase con 5 ampolletas; \$9.52 pesos (Nueve pesos 52/100 M.N.)

- ⇒ No. 62 "Furosemina" 40mg, envase con 20 tabletas; \$3.99 pesos (Tres pesos 99/100 M.N.)
- ⇒ No. 63 "Gentamicina" 160mg/2ml envase con 5 ampolletas; \$17.25 pesos (Diecisiete pesos 25/100 M.N.)
- ⇒ No. 65 "Hierro dextran" 100mg/2ml envase con 3 ampolletas; \$24.64 pesos (Veinticuatro pesos 64/100 M.N.)
- ⇒ No. 67 "Indometacina" 100 mg, en envase con 6 supositorios; \$7.41 pesos (Siete pesos 41/100 M.N.)
- ⇒ No. 70 "Ketoconazol" 200 mg en envase con 10 tabletas; \$6.49 pesos (Seis pesos 49/100 M.N.)
- ⇒ No. 72 "Ketorolaco" 30 mg, en envase con 3 ampulas de 1 ml; \$7.01 pesos (Siete pesos 01/100 M.N.)
- ⇒ No. 73 "Levotiroxina" 100 ug, envase con 100 tabletas; \$14.00 pesos (Catorce pesos 00/100 M.N.)
- ⇒ No. 79 "Losartan potasico" envase con 30 comprimidos; \$6.80 pesos (Seis pesos 80/100 M.N.)
- ⇒ No. 83 "Metamizol" 500mg envase con 10 tabletas; \$2.98 pesos (Dos pesos 98/100 M.N.)
- ⇒ No. 87 "Metoclopramida" 10mg envase con 20 tabletas; \$2.24 pesos (Dos pesos 24/100 M.N.)
- ⇒ No. 88 "Metoprolol" 100 mg, envase con 20 tabletas; \$3.58 pesos (Tres pesos 58/100 M.N.)
- ⇒ No. 89 "Metronidazol" 500mg envase con 100ml; \$17.62 pesos (Diecisiete pesos 62/100 M.N.)
- ⇒ No. 90 "Metronidazol" 500mg envase con 30 tabletas; \$5.29 pesos (Cinco pesos 29/100 M.N.)
- ⇒ No. 92 "Nifedipino" 10mg envase con 20 capsulas; \$5.69 pesos (Cinco pesos 69/100 M.N.)
- ⇒ No. 93 "Nifedipino" 30mg envase con 30 comprimidos; \$16.66 pesos (Dieciseis pesos 66/100 M.N.)
- ⇒ No. 95 "Nitrofurantoina" envase con 40 capsulas de 100mg; \$19.00 pesos (Diecinueve pesos 00/100 M.N.)
- ⇒ No. 96 "Omeprazol" frascos ampula c/ liofilizado y ampolleta 40mg; \$30.00 pesos (Treinta pesos 00/100 M.N.)
- ⇒ No. 99 "Pentoxifilina" 400mg envase con 30 grageas; \$20.70 pesos (Veinte pesos 70/100 M.N.)
- ⇒ No. 102 "Prednisona" 50mg envase con 20 tabletas; \$25.00 pesos (Veinticinco pesos 00/100 M.N.)
- ⇒ No. 106 "Senosidos AB" envase con 20 tabletas; \$4.90 pesos (Cuatro pesos 90/100 M.N.)
- ⇒ No. 110 "Centella, metroni-nitrofuril" centella asiática 15mg, metronidazol 300mg nitrofuril mg, envase con 12 ovulos; \$170.78 pesos (Ciento setenta pesos 78/100 M.N.)
- ⇒ No. 115 "Hidrocortisona" 500mg/4ml, envase con un frasco ampula y 1 ampolleta; \$26.00 pesos (Veintiséis pesos 00/100 M.N.)
- ⇒ No. 121 "Omeprazol" 20mg envase con 120 capsulas; \$6.13 pesos (Seis pesos 13/100 M.N.)
- ⇒ No. 123 "Verapamilo" 80mg envase con 20 grageas; \$6.87 pesos (Seis pesos 87/100 M.N.)
- ⇒ No. 136 "Captopril" 25mg envase con 30 tabletas; \$2.73 pesos (Dos pesos 73/100 M.N.)
- ⇒ No. 138 "Claritromicina" 500mg envase con 10 tabletas; \$37.00 pesos (Treinta y siete pesos 00/100 M.N.)
- ⇒ No. 139 "Clonixinato de lisina" 125mg envase con 10 tabletas; \$15.08 pesos (Quince pesos 08/100 M.N.)

- ⇒ No. 140 "Cloruro de potasio" 1.49g envase ampollitas de 50ml/pieza; \$204.00 pesos (Doscientos cuatro pesos 00/100 M.N.)
- ⇒ No. 148 "Electrolitos" 27.9 mg sobre/pieza; \$3.10 pesos (Tres pesos 10/100 M.N.)
- ⇒ No. 149 "Eritromicina" 500mg envase con 20 tabletas; \$23.00 pesos (Veintitrés pesos 00/100 M.N.)
- ⇒ No. 154 "Fumarato Ferroso" 200mg envase con 50 tabletas; \$7.47 pesos (Siete pesos 47/100 M.N.)
- ⇒ No. 158 "Heparina sodica" 50000UI, envase con 10ml; \$2,468.15 pesos (Dos mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 15/100 M.N.)
- ⇒ No. 161 "Hidroxido de aluminio, hidróxido de magnesio, dimeticona" 200mg/200mg/20mg con 50 tabletas; \$13.20 pesos (Trece pesos 20/100 M.N.)
- ⇒ No. 162 "Hidroxido de aluminio, hidróxido de magnesio, dimeticona" 3.7g/4g/.5g en 100ml con 300ml; \$12.65 pesos (Doce pesos 65/100 M.N.)
- ⇒ No. 163 "Isosorbide" 5 mg, envase con 20 tabletas; \$26.40 pesos (Veintiséis pesos 40/100 M.N.)
- ⇒ No. 172 "Metformina" 850 mg, envase con 30 tabletas; \$7.47 pesos (Siete pesos 47/100 M.N.)
- ⇒ No. 176 "Pravastatina" 20 mg, envase con 15 tabletas; \$12.75 pesos (Doce pesos 75/100 M.N.)
- ⇒ No. 177 "Ranitidina clorhidrato" 300 mg, envase con 100 tabletas; \$16.82 pesos (Dieciséis pesos 82/100 M.N.)
- ⇒ No. 184 "Trinitrato de glicerilo nitroparche" 5mg envase con 7 parches; \$201.23 pesos (Doscientos un pesos 23/100 M.N.)
- ⇒ No. 187 "Acido valproico" 250 mg, envase con 60 capsulas; \$310.90 pesos (Trescientos diez pesos 90/100 M.N.)
- ⇒ No. 188 "Clonazepam" 2mg, envase con 30 tabletas; \$15.35 pesos (Quince pesos 35/100 M.N.)
- ⇒ No. 189 "Diazepam" 10 mg, envase con 20 tabletas; \$22.96 pesos (Veintidós pesos 96/100 M.N.)
- ⇒ No. 190 "Fenitoina sodica" 250mg en envase con una ampollita con 5ml; \$12.15 pesos (Doce pesos 15/100 M.N.)
- ⇒ No. 191 "Fluoxetina" 20 mg, envase con 14 tabletas; \$7.20 pesos (Siete pesos 20/100 M.N.)
- ⇒ No. 192 "Haloperidol" 5mg en envase con 6 ampollitas con 1ml; \$69.00 pesos (Sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.)
- ⇒ No. 193 "Haloperidol" 50mg en envase con 1 ampollita con 1ml; \$155.00 pesos (Ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
- ⇒ No. 195 "Amitriptilina, Perfenazina, Diazepam" 10,2,3 mg en envase de 30 tabletas; \$139.38 pesos (Ciento treinta y nueve pesos 38/100 M.N.)
- ⇒ No. 196 "Biperideno" 2mg, envase con 50 tabletas; \$35.70 pesos (Treinta y cinco pesos 70/100 M.N.)
- ⇒ No. 197 "Perfenazina" 4 mg, envase con 30 tabletas; \$102.00 pesos (Ciento dos pesos 00/100 M.N.)

- ⇒ No. 198 "Perfenazina" 10 mg, envase con 20 tabletas; \$161.30 pesos (Ciento sesenta y un pesos 30/100 M.N.)
- ⇒ No. 200 "Carbamacepina" 200 mg, envase con 20 tabletas; \$4.80 pesos (Cuatro pesos 80/100 M.N.)
- ⇒ No. 201 "Fenitoina" 100 mg, envase con 50 tabletas; \$8.01 pesos (Ocho pesos 01/100 M.N.)
- ⇒ No. 202 "Haloperidol" 10 mg, envase con 20 tabletas; \$42.66 pesos (Cuarenta y dos pesos 66/100 M.N.)
- ⇒ No. 203 "Olanzapina" 10 mg, envase con 14 tabletas; \$133.20 pesos (Ciento treinta y tres pesos 20/100 M.N.)
- ⇒ No. 204 "Paroxetina" 20 mg, envase con 10 tabletas; \$9.20 pesos (Nueve pesos 20/100 M.N.)
- ⇒ No. 205 "Risperidona" 2 mg, envase con 20 tabletas; \$26.30 pesos (Veintiséis pesos 30/100 M.N.)
- ⇒ No. 206 "Sertralina" envase de 14 tabletas de 50mg; \$46.25 pesos (Cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.)
- ⇒ No. 207 "Valproato de magnesio" 200 mg, envase con 40 comprimidos; \$23.75 pesos (Veintitres pesos 75/100 M.N.)
- ⇒ No. 213 "Trihexifendilo" 5mg, envase con 50 tabletas; \$117.53 pesos (Ciento diecisiete pesos 53/100 M.N.)
- ⇒ No. 214 "Haloperidol" 5 mg, envase con 20 tabletas; \$15.00 pesos (Quince pesos 00/100 M.N.)
- ⇒ No. 217 "Imipramina" 25 mg, envase con 20 tabletas; \$22.00 pesos (Veintidós pesos 00/100 M.N.)

**FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.** para las partidas **4, 8, 14, 20, 43, 64, 68, 74, 78, 94, 107, 111, 142, 147, 159, 182, 186, 199, 208, 212, 219, 224** con los siguientes costos unitarios:

- ⇒ No. 4 "Permetrina" Frasco emulsion c/120ml; \$52.48 pesos (Cincuenta y dos pesos 48/100 M.N.)
- ⇒ No. 8 "Cloropiramina" 20mg envase con 5 ampollas de 2ml; \$52.78 pesos (Cincuenta y dos pesos 78/100 M.N.)
- ⇒ No. 14 "losartan/hidroclorotiazida" 50mg/12.5mg c/30 comprimidos; \$69.41 pesos (Sesenta y nueve pesos 41/100 M.N.)
- ⇒ No. 20 "Cloranfenicol" 5mg/ml envase gotero con 15ml; \$10.00 pesos (Diez pesos 00/100 M.N.)
- ⇒ No. 43 "Brimonidina" .02% envase gotero con 5ml; \$150.00 pesos (Ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.)
- ⇒ No. 64 "Hidrocortisona" 100mg/2ml envase con 1 frasco ampula y 50 ampollas; \$550.00 pesos (Quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)
- ⇒ No. 68 "Insulina NPH acción intermedia" 100 UI/ml envase con un frasco ampula con 10 ml; \$54.39 pesos (Cincuenta y cuatro pesos 39/100 M.N.)
- ⇒ No. 74 "Lidocaina al 2% simple" frasco de 2% simple, envase con 50 ml, caja con 5 frascos; \$78.00 pesos (Setenta y ocho pesos 00/100 M.N.)

- ⇒ No. 78 "Loratadina" 10mg envase con 10 tabletas; \$7.00 pesos (Siete pesos 00/100 M.N.)
- ⇒ No. 94 "Nimesulide" 100mg envase con 10 tabletas; \$5.70 pesos (Cinco pesos 70/100 M.N.)
- ⇒ No. 107 "Tiamizol" 5mg envase con 20 tabletas; \$8.86 pesos (Ocho pesos 86/100 M.N.)
- ⇒ No. 111 "Colchicina" 1mg envase con 30 tabletas; \$11.24 pesos (Once pesos 24/100 M.N.)
- ⇒ No. 142 "Crotamiton" envase de 10% de 30g; \$40.00 pesos (Cuarenta pesos 00/100 M.N.)
- ⇒ No. 147 "Doxiciclina" 100mg envase con 10 tabletas; \$32.00 pesos (Treinta y dos pesos 00/100 M.N.)
- ⇒ No. 159 "Heparina sodica" 10000UI, envase de 10 ml; \$1,200.00 pesos (Mil doscientos pesos 00/100 M.N.)
- ⇒ No. 182 "Tobramicina" tubo ungüento; \$110.00 pesos (Ciento diez pesos 00/100 M.N.)
- ⇒ No. 186 "Vitaminas" frasco y ampula y diluyente de 5ml; \$60.43 pesos (Sesenta pesos 43/100 M.N.)
- ⇒ No. 199 "Midazolam" caja con 5 ampolletas de 15mg en 3ml; \$70.00 pesos (Sesenta pesos 00/100 M.N.)
- ⇒ No. 208 "Valproato de magnesio" 400mg envase con 20 comprimidos; \$75.00 pesos (Setenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
- ⇒ No. 212 "Olanzapina" 10mg envase con 1 ampula; \$92.90 pesos (Noventa y dos pesos 90/100 M.N.)
- ⇒ No. 219 "Nalbufina clorhidrata" 10mg envase con 5 ampolletas de 1ml; \$20.00 pesos (Veinte pesos 00/100 M.N.)
- ⇒ No. 224 "Zuclopentixol" 50mg envase con 2 ampolletas; \$778.08 pesos (Setecientos setenta y ocho pesos 08/100 M.N.)

**CENMED, S.A. DE C.V.** para las partidas **6, 10, 11, 22, 24, 25, 39, 40, 46, 47, 48, 52, 71, 77, 81, 84, 91, 97, 104, 108, 112, 114, 117, 118, 124, 131, 134, 135, 144, 153, 156, 160, 164, 170, 180, 183;** con los siguientes costos unitarios:

- ⇒ No. 6 "Aciclovir" envase con 4.5g; \$55.00 pesos (Cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
- ⇒ No. 10 "Clotrimazol" 2% c/20g crema vaginal; \$15.00 pesos (Quince pesos 00/100 M.N.)
- ⇒ No. 11 "Cromoglicato de sodio" 2% envase gotero con 5ml; \$67.00 pesos (Sesenta y siete pesos 00/100 M.N.)
- ⇒ No. 22 "Aciclovir" envase 5g, ungüento cutánea; \$11.25 pesos (Once pesos 25/100 M.N.)
- ⇒ No. 24 "Acido acetilsalicílico" 100mg envase con 20 tabletas; \$7.00 pesos (Siete pesos 00/100 M.N.)
- ⇒ No. 25 "Acido nalidixico con fenazopiridina" 500/50mg envase con 20 tabletas; \$41.65 pesos (Cuarenta y un pesos 65/100 M.N.)
- ⇒ No. 39 "Bencilpenicilina Benzatinica" 1200000 U, envase con polvo y una ampolleta con 5 ml; \$8.65 pesos (Ocho pesos 65/100 M.N.)

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

- ⇒ No. 40 "Bencilpenicilina procaina con bencilpen cristalina" 800000UI, envase con polvo y una ampolleta con 2 ml; \$5.60 pesos (Cinco pesos 60/100 M.N.)
- ⇒ No. 46 "Ceftriaxona" 1 gr, envase con polvo y una ampolleta con 3.5 ml+ lidocaína 1g/35mg diluyente; \$13.45 pesos (Trece pesos 45/100 M.N.)
- ⇒ No. 47 "Ciprofloxacino" frasco de 5ml/3mg; \$36.45 pesos (Treinta y seis pesos 45/100 M.N.)
- ⇒ No. 48 "Cisaprida" 5mg envase con 30 tabletas; \$12.50 pesos (Doce pesos 50/100 M.N.)
- ⇒ No. 52 "Dexametasona" 8mg /2ml, envase con 3 ampolletas; \$11.20 pesos (Once pesos 20/100 M.N.)
- ⇒ No. 71 "Ketorolaco" 10mg envase con 10 tabletas; \$6.60 pesos (Seis pesos 60/100 M.N.)
- ⇒ No. 77 "Loperamida" 2mg envase con 12 tabletas; \$4.00 pesos (Cuatro pesos 00/100 M.N.)
- ⇒ No. 81 "Mebendazol" 100mg envase con 6 tabletas; \$5.20 pesos (Cinco pesos 20/100 M.N.)
- ⇒ No. 84 "Metamizol sodico" 1gr/2ml envase con 3 ampolletas; \$9.25 pesos (Nueve pesos 25/100 M.N.)
- ⇒ No. 91 "Naproxeno" 275 mg, envase con 30 tabletas; \$12.50 pesos (Doce pesos 50/100 M.N.)
- ⇒ No. 97 "Paracetamol" 500mg, envase con 10 tabletas; \$2.12 pesos (Dos pesos 12/100 M.N.)
- ⇒ No. 104 "Ranitidina de clorhidrato" 50 mg/2ml, envase con 5 ampolletas; \$8.60 pesos (Ocho pesos 60/100 M.N.)
- ⇒ No. 108 "Trimetropin/sulfametoxazol" 80mg/400mg, envase con 20 tabletas; \$8.20 pesos (Ocho pesos 20/100 M.N.)
- ⇒ No. 112 "Diclofenaco" 1% gel tubo x 60g; \$10.50 pesos (Diez pesos 50/100 M.N.)
- ⇒ No. 114 "Glibenclamida/metformina" 500mg, en envase de 30 tabletas; \$11.25 pesos (Once pesos 25/100 M.N.)
- ⇒ No. 117 "Lincomicina" 600mg, caja con 6 ampolletas; \$30.00 pesos (Treinta pesos 00/100 M.N.)
- ⇒ No. 118 "Naproxeno/paracetamol" 275mg/300mg c/12 tabletas; \$9.10 pesos (Nueve pesos 10/100 M.N.)
- ⇒ No. 124 "Verapamilo" 5mg/2ml, en envase con 1 ampolleta; \$20.00 pesos (Veinte pesos 00/100 M.N.)
- ⇒ No. 131 "Betametasona, clotrimazol y gentamicina" envase de 40 mg; \$11.70 pesos (Once pesos 70/100 M.N.)
- ⇒ No. 134 "Butilioscina" 10 mg, envase con 10 tabletas; \$4.75 pesos (Cuatro pesos 75/100 M.N.)
- ⇒ No. 135 "Butilioscina con metamizol" 10mg/250mg en envase con 20 tabletas; \$14.10 pesos (Catorce pesos 10/100 M.N.)
- ⇒ No. 144 "Diclofenaco" 1mg, en envase gotero con 5ml; \$17.30 pesos (Diecisiete pesos 30/100 M.N.)
- ⇒ No. 153 "Fluconazol" 150 mg, en envase con 1 tabletas; \$11.00 pesos (Once pesos 00/100 M.N.)

- ⇒ No. 156 "Glibenclamida/metformina" 500mg/5mg, en envase con 30 tabletas; \$12.50 pesos (Doce pesos 50/100 M.N.)
- ⇒ No. 160 "Hidralacina" 20mg, en envase con 5 ampolletas; \$625.00 pesos (Seiscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.)
- ⇒ No. 164 "Ketorolaco" 30mg, en envase con 4 tabletas; \$10.70 pesos (Diez pesos 70/100 M.N.)
- ⇒ No. 170 "Meloxicam" 15 mg, en envase con 10 tabletas; \$8.00 pesos (Ocho pesos 00/100 M.N.)
- ⇒ No. 180 "Tetraciclina" 250mg, en envase con 10 tabletas; \$6.60 pesos (Seis pesos 60/100 M.N.)
- ⇒ No. 183 "Trimebutina" 200mg, en envase con 20 tabletas; \$25.00 pesos (Veinticinco pesos 00/100 M.N.)

Lo antes determinado es producto de la consideración de que las propuestas presentadas por los licitantes dentro de la presente licitación son solventes al satisfacer la totalidad de los requerimientos solicitados para las partidas antes mencionadas y resultaron ser las propuestas de precio mas bajo en comparación con las propuestas presentadas por los demás licitantes participantes; lo anterior en estricto cumplimiento a lo indicado en el penúltimo párrafo del Artículo 33 de la Ley multicitada.

Así mismo "El Comité" establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, "La Convocante" pondrá a disposición de los licitantes ganadores los contratos respectivos, debiendo presentar estos una fianza por la totalidad de los anticipos a que tuvieran derecho, así como una garantía del importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los mismos.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente licitación.

---

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - -



**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

**"EL PRESIDENTE"**

**JUAN FRANCISCO GARCÍA RIVERA**

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

**"SECRETARIO EJECUTIVO"**

**SAÚL MARTÍNEZ DUARTE**

ANALISTA JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, EN SUPLENCIA DEL DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO CON EL ARTICULO 13, PENULTIMO Y ULTIMO PARRAFO, INCISO B) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**"AREA JURIDICA"**

**ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON**

EN REPRESENTACION DE LA DIRECCION DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

**"VOCAL"**

**JUAN IGNACIO HERNÁNDEZ RODARTE**

JEFE DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

**"VOCAL"**

**ELISEO JUAREZ MONTOYA**

EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO

**"ASESOR"**

**ORGANO SOLICITANTE**

**MARTHA KARINA FIGUEROA MARQUEZ**

EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

**"OFICIALIA MAYOR"**

**KARLA PAOLA AGUIRRE GARCÍA**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

**LICITANTES:**

EMPRESA: Farmaceuticas Mayra S. de CV

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Leon Leon Ponce R

FIRMA: [Firma manuscrita]